

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2021-00120
Demandante	Bancolombia
Demandado	Édison Palacio Usuga
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora-Traslado y Devuelve despacho Comisorio
Interlocutorio	282

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia los días 21 de junio y 21 de julio de la cursante anualidad, el primero suscrito por el Inspector de Policía del Municipio de Mutatá, devolviendo el despacho comisorio N° 004; el segundo, es suscrito por el apoderado de la parte actora, poniendo en conocimiento los motivos por el cual no se realizó la diligencia de secuestro en la fecha programada, informa también que, solicitó nuevamente a la Alcaldía de este Municipio se programe nueva fecha para llevar a cabo la mencionada diligencia.

Visto lo anterior, esta judicatura ordena devolver el despacho comisorio N° 004 de 2021 a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUTATÁ, toda vez que, la doctora Ángela María Mesa, no está legitimada por activa dentro del proceso de marras, pues, como se evidencia en la comisión mencionada, el apoderado de la parte actora es el Doctor Jhon Alexander Riaño Guzmán, en consecuencia es con él con quien deben de comunicarse para el cumplimiento del cometido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.042 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de septiembre de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria